

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
“AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019”
- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIONES DE SANIDAD-

Fecha: Abril 16 de 2020

Lugar: Bogotá

Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

REGLAMENTO:

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Es una herramienta de control social establecida por la Súper Intendencia Nacional de Salud mediante la circular única 047 de 2007, modificada por la circular 000008 del 14 septiembre del 2018, En desarrollo del artículo 12 de la ley 1751 del 2015 (Estatutaria de salud) y tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana para la toma de decisiones tendientes al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de salud, la cual se materializa mediante este espacio de comunicación y dialogo por parte de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de sanidad, del Ejército Nacional, Sanidad Naval y la Jefatura Salud Fuerza Aérea, con los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con el fin de retroalimentarse de las inquietudes y recomendaciones de los mismos y a su vez mostrar la gestión realizada durante la respectiva vigencia fiscal 2019, tal como lo indica la norma citada.

OBJETO DEL REGLAMENTO: Facilitar que los interlocutores (usuarios, representantes de Asociaciones y Veedurías y demás Organizaciones de usuarios y medios de comunicación), conozcan con anticipación las reglas que regularán el evento con el fin de hacerlo más dinámico, ágil, organizado y participativo; para lo cual se deberán seguir los siguientes lineamientos:

- 1. MECANISMOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DEL SUBSISTEMA:** Se establecen los siguientes mecanismos a través de los cuales los asistentes podrán participar y hacer sus intervenciones:

- 1.1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE RADICACIÓN ANTICIPADA DE INTERVENCIONES:** Los interesados podrán participar activamente enviando sus preguntas, temas a enfatizar, recomendaciones o sugerencias, así:

- a) DE MANERA PRESENCIAL:** Radicando sus preguntas, temas a enfatizar, recomendaciones o sugerencias que desea se traten en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, presentándolas entre el 16 de marzo al 13 de abril de 2020, directamente en las instalaciones de la Dirección General de Sanidad Militar, oficina de Correspondencia ubicada en el Edificio Elemento Av. Calle 26 No-69-76 Torre 3 Piso 4. Las respuestas a estas consultas serán absueltas el día de la Audiencia.

b) **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:** Enviando entre el 16 de marzo al 13 de abril de 2020, sus preguntas, temas a enfatizar, recomendaciones o sugerencias que desea se traten en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a través de la dirección de correo electrónico: atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co. Las respuestas a estas consultas serán absueltas el día de la Audiencia.

c) **MEDIANTE CANALES DE COMUNICACIÓN:**

- **A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD:** Enviando entre el 16 de marzo al 13 de abril de 2020 sus preguntas, temas a enfatizar, recomendaciones o sugerencias que desea se traten en la Audiencia de Rendición de Cuentas a través de la página web www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co en el vínculo de "RENDICIÓN DE CUENTAS - AUDIENCIA PÚBLICA", donde se detalla la información requerida, participando a través del link que se indica a continuación:



- **EN REDES SOCIALES INSTITUCIONALES:** Enviando entre el 16 de marzo al 13 de abril de 2020 sus preguntas, temas a enfatizar, recomendaciones o sugerencias que desea se traten en la Audiencia de Rendición de Cuentas a través de las redes sociales de la Dirección General de Sanidad Militar en Twitter @SanidadMilCo y en Facebook Dirección General de Sanidad Militar, usando el numeral #RendiciónDeCuentasSanidadMilitar. Las respuestas a estas consultas serán absueltas el día de la Audiencia.

NOTA: La información que se envíe a través de los medios antes mencionados, debe incluir, entre otros, los siguientes datos de identificación, así:

- Si se inscribe como usuario, registrando su nombre y número de identificación, relacionando sus preguntas, temas a enfatizar, recomendaciones o sugerencias que desea se traten en la Audiencia

Pública de Rendición de Cuentas. De ser posible deben allegar los documentos o soportes con número de folios que los componen.

- Si se inscribe como Veeduría o Asociación o Agremiación, indicando su nombre, razón social, cargo dentro de la misma, correo electrónico o dirección de contacto y si está debidamente registrada en la Personería y/o Cámara de Comercio, de acuerdo a las normas que las regulan; relacionado sus preguntas, temas a enfatizar, recomendaciones o sugerencias que desea se traten en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. De ser posible deben allegar los documentos o soportes con número de folios que los componen.

1.2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Los interesados podrán participar activamente durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así:

- a) Los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares o interesados de las veedurías, asociaciones o agremiaciones que deseen intervenir presencialmente dentro de la Audiencia, deberán efectuar su inscripción al ingreso del recinto para poder registrar el orden de llegada y asimismo el turno para su respectiva intervención de acuerdo al orden del día.
- b) Si tiene preguntas, temas a enfatizar, recomendaciones o sugerencias que desea se traten en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán hacerlo en el momento del registro relacionándolas en el formato para la inscripción, que será suministrado a su ingreso al auditorio donde se llevará a cabo.
- c) No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento que afecte el desarrollo de la Audiencia.
- d) Las preguntas que se hayan efectuado por los diferentes mecanismos, serán absueltas durante el desarrollo y antes de finalizar la Audiencia conforme al orden del día, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del numeral 1.2.3 del capítulo 2 de la Circular 000008 /18 y según la complejidad del tema se resolverán por la instancia competente dentro de los próximos diez (10) días hábiles siguientes a su realización.

2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Apertura de la Audiencia Pública.
- b. Lectura del Orden del Día.
- c. Himno Nacional.
- d. Minuto de silencio.

- e. Apertura de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte del señor Director General de Sanidad Militar.
- f. Lectura de reglamento de la Audiencia Pública.
- g. Presentación Mesa Principal - Rendición de cuentas.
- h. Presentación del Informe de Rendición de cuentas por parte del Señor General Director General de Sanidad Militar.
- i. Presentación del Informe de Rendición de cuentas por parte de los señores Directores de Sanidad del Ejército Nacional, Sanidad Naval y Jefatura Salud Fuerza Aérea.
- j. Intervención de los usuarios, representantes de veeduría, asociaciones o agremiaciones:
 - La intervención de los participantes será acorde al orden de llegada y registro de su inscripción para intervenir en el orden de turno correspondiente.
 - Cada uno de los intervinientes tendrá un espacio de cinco (5) minutos para que presente los temas de interés general o de la colectividad que representa.
 - Teniendo en cuenta que la Rendición de Cuentas versa sobre la Vigencia Fiscal 2019, los temas objeto de intervención de los participantes, deben limitarse a esa anualidad (2019).
 - Las intervenciones deberán realizarse de manera cortés, moderada, respetuosa y con la consideración debida para con los mismos asistentes, de lo contrario no se tendrán en cuenta y no se realizará pronunciamiento alguno al respecto
 - Si en el desarrollo de la intervención la persona tiene una inquietud adicional que no haya registrado a su ingreso, se tomará nota y será resuelta en el momento del Orden del Día que se establece para la respuesta a las preguntas.

NOTA: Los temas de interés particular o situaciones personales que tengan los asistentes, serán recepcionados y atendidos directamente por el personal que estará dispuesto al ingreso del recinto en el Stand de Atención al Usuario, donde tomarán nota de los casos puntuales para su trámite y respuesta correspondiente.

- k. Receso de 20 minutos para análisis a inquietudes o preguntas presentadas por los interesados. Las preguntas se agruparán por orden de temas para su respuesta.
- l. Respuestas a preguntas de los interesados. El señor Director General de Sanidad Militar y Directores de Sanidad de las Fuerzas según corresponda, darán respuesta de acuerdo a los temas o interrogantes propuestos o

enviados por los interesados a través de los diferentes mecanismos antes enunciados.

En relación con las preguntas que se formulen con respecto a los servicios que presta el Hospital Militar Central serán dadas a conocer a la Señora Directora quien solo asiste a esta Audiencia en calidad de invitada dada la naturaleza jurídica del Hospital, quien decidirá si las absuelve directamente o a través de los mecanismos que tenga dispuestos ese Establecimiento Público, quien realiza su propia Audiencia Pública de Rendición de cuentas.

- m. Encuesta de Evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Al ingreso de la Audiencia se entregará a los asistentes un formato de Encuesta con el fin de que sea diligenciado y entregado al finalizar la Audiencia en el Stand de Atención al Usuario con la persona encargada de recepcionar las encuestas.
- n. Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte del señor Director General de Sanidad Militar.

3. MODERADOR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: Para garantizar el orden del Desarrollo de la Audiencia, la Dirección General de Sanidad Militar designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones de los participantes. Para tal efecto realizará las siguientes actividades:

- Presentar la orden del día de la reunión y explicar las reglas para el desarrollo de la audiencia basadas en el presente reglamento y normas de comportamiento.
- Velar porque todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención, acorde a lo señalado en este reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública hasta su finalización.
- Velar porque los participantes respeten el espacio de tiempo otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Velar porque la Audiencia se lleve a cabo dentro de los parámetros de cordialidad y respeto que merecen los asistentes y expositores.

4. ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: de la audiencia se levantará un ACTA que será debidamente publicada en la página de la Dirección General de Sanidad Militar dentro de los 15 días hábiles

siguientes a la realización de la Audiencia Pública, el link de Rendición de cuentas tal como lo establece el numeral 1.2.3 de la Circular 008 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboro: SMSM. Ana Téllez
Grupo Atención al Usuario

Reviso: CT. Ronald Pinilla
Coordinador Grupo de Ayudantía

VoBo: PD. Angela Tofiño
Coordinadora Grupo Asuntos Legales

MY. Bernardo Suarez
Coordinador Grupo de Atención al Usuario